



DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
VIGENCIA ENERO A JULIO DE 2014.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE 2 DE 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Físico

GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR
Auditor Fiscal II

FELIPE ANDRÉS SARDI URREA
Auditor Fiscal I
DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario
PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO
Técnico Operativo

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.1.1. Control de Gestión	5
1.1.2. Control de Resultados	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1. Factor Gestión Contractual	8
2.1.2. Factor Legalidad	14
2.1.3. Factor Planes de Mejoramiento	18
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	19
2.2.1. Planes, Programas y Proyectos (Coherencia Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Contratación)	20
3. OTRAS ACTUACIONES	21
4. HALLAZGOS	22

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2014

Doctor
MIGUEL ANTONIO MELÉNDEZ CARVAJAL
Secretario de Infraestructura y Valorización
Santiago de Cali

Asunto: Carta de Conclusiones

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y a través de la Dirección Técnica ante el Sector Físico, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral Especial a la Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Valorización periodo enero a julio de 2014, a través de la evaluación de los componentes de Control de Gestión y Control de Resultados.

Es responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura y Valorización el contenido de la información suministrada por cada una de las dependencias y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas del Proceso Auditor de general aceptación, con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre las evidencias y documentos aportados y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los

Claridad debida • Calidad de vida!



archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico de la Contraloría General de Santiago de Cali.

1.1 CONCEPTO DEL ANÁLISIS EFECTUADO

El objetivo general de la presente auditoria consiste en evaluar la Gestión y Resultados de la Contratación, aplicando los procedimientos del Proceso Auditor, con el propósito de conceptuar sobre el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y economía de la contratación, para la vigencia enero 1 a julio 31 de 2014.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la función que le compete, en desarrollo del Plan General de Auditorías de la Vigencia 2014 adelantó Auditoría Gubernamental con enfoque integral Especial a la Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, conceptuando que la Gestión Fiscal es favorable como consecuencia de la evaluación del Control de Gestión y el Control de Resultados al obtener una calificación de 95.3 puntos.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN			
VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	94,8	0,9	85,3
<u>2. Control de Resultados</u>	100,0	0,1	10,0
Calificación total		1,00	95,3

1.1.1. Control de Gestión

Los contratos suscritos en el periodo de enero a julio de 2014 se realizaron dentro del marco del Decreto 1510 de 2013, salvo las situaciones que se describen como Hallazgos.

Los pagos y los descuentos aplicados a cada uno de ellos se han realizado conforme a las normas vigentes.

A través de la supervisión e interventoría se verifica el cumplimiento del objeto contractual, donde se evidenció que en contratos que presentaban alguna

Claridad debida • Calidad de vida!



inconsistencia en su desarrollo se informó a la Administración con el propósito de tomar medidas al respecto y lograr de esa manera el cumplimiento final del objeto contractual en las condiciones técnicas señaladas.

La liquidación de los contratos de la muestra se realiza dentro del plazo señalado contractualmente y la misma se encuentra publicada en el SECOP.

A la fecha ningún contrato se encontraba con la constancia del cierre del expediente por cuanto aún están vigentes las garantías exigidas.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada se conceptúa que el Control de Gestión es favorable como consecuencia de la evaluación de la Gestión Contractual, Legalidad y Planes de Mejoramiento, lo que arrojó una calificación de 94.8 puntos.

CONTROL DE GESTIÓN			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN			
VIGENCIA ENERO JULIO 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	98,3	0,45	44,3
<u>3. Legalidad</u>	94,1	0,45	42,4
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	81,5	0,10	8,2
Calificación total		1,00	94,8

1.1.2 Control de Resultados

La Secretaría de Infraestructura y Valorización ejecuta el presupuesto del año 2014, mediante 48 proyectos de inversión y funcionamiento respectivamente.

Evidenciando que trece (13) proyectos presentan cumplimiento total de la meta asignada a diciembre 31 de 2014, ocho (8) presentan un avance parcial entre el 50% y el 98%, y veintisiete (27) proyectos presentan una ejecución inferior al 50% lo que genera, para esta vigencia a evaluar, un avance ponderado del 41% de los proyectos, los cuales tienen como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2014.

Claridad debida • Calidad de vida!



La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada se conceptúa que el Control de Resultados es favorable como consecuencia de la coherencia de la contratación con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción, arrojando una calificación de 100 puntos.

CONTROL DE RESULTADOS			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN			
VIGENCIA ENERO JULIO DE 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Coherencia de la Contratación</u>	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	100,0

Plan de Mejoramiento

La entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento para subsanar las deficiencias y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos incluidos en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM _CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.14.012 de diciembre 1 de 2014.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Físico

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

CONTROL DE GESTIÓN			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION			
VIGENCIA ENERO JULIO 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	98,3	0,45	44,3
<u>3. Legalidad</u>	94,1	0,45	42,4
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	81,5	0,10	8,2
Calificación total		1,00	94,8

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, donde se obtuvo una calificación de 94,8 puntos, como consecuencia de la evaluación de los factores de Gestión Contractual, Legalidad y Planes de Mejoramiento.

2.1.1. Factor Gestión Contractual

La Secretaría de Infraestructura y Valorización en el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2014 suscribió 282 contratos bajo las siguientes modalidades:

Cuadro No. 1 Contratación por Modalidad Enero –Julio 2014

MODALIDAD	VALOR	Número de Contratos
CONCURSO DE MÉRITOS	112.496.800	1
DIRECTA	6.170.641.664	523
LICITACIÓN PÚBLICA	4.549.115.359	3
MÍNIMA CUANTÍA	301.720.978	11
SELECCIÓN ABREVIADA	3.528.328.414	11
TOTAL	14.662.303.215	549

Fuente: Formato F20 SIA

Claridad debida • Calidad de vida!



La muestra de auditoría se determinó bajo dos criterios, como son: contratos suscritos entre enero y julio de 2014 y los de otras vigencias que se encontraban en ejecución en el mismo periodo. Con el primer criterio se seleccionaron veinte (20) contratos por \$5.475.795.568 equivalente al 37% del total del presupuesto contratado y el segundo criterio corresponde a tres (3) contratos por \$1.342.800.805 equivalente al 6% del valor de los aquellos en ejecución suscritos en vigencias anteriores.

Cuadro No. 2 Muestra Seleccionada

Modalidad	Cantidad	Valor \$
Concurso de Méritos	1	112.496.800
Directa	9	171.186.086
Licitación Pública	2	3.654.651.836
Mínima Cuantía	3	119.330.520
Selección Abreviada	8	2.760.931.131
Total	23	6.818.596.373

Fuente: Papel de Trabajo

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto del Factor de Gestión Contractual es FAVORABLE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 98.3 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL											
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN											
VIGENCIA ENERO JULIO 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje
	Contratación Directa	Q	Mínima Cuantía	Q	Conc. de Méritos	Q	Selección abrev. y Licit.	Q			
Cumplim. de las especificaciones técnicas	100	9	100	3	100	1	100	9	100,00	0,50	50,0
Cumplim. deducciones de ley	100	9	100	3	100	1	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplim. del objeto contractual	100	9	100	3	100	1	83	4	96,08	0,20	19,2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	9	100	3	100	1	90	10	95,65	0,20	19,1
Liquidación de los contratos	100	1	100	1	0	0	100	2	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,3

La evaluación se realizó teniendo en cuenta la fecha del acto de apertura, por lo tanto, se encontraron procesos adelantados con el Decreto 734 de 2013 y otros con el Decreto 1150 de 2014.

En la etapa precontractual la entidad presenta debilidades en la identificación y asignación de riesgos previsible desde su planeación hasta la liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad de la obra o de la disposición final del bien como lo indica el manual de Colombia Compra Eficiente "M-ICR-01, donde la finalidad es cubrir las diferentes etapas del contrato y no limitarse al riesgo derivado del equilibrio económico del contrato.

Igualmente se evidenciaron debilidades en la gestión documental, en lo referente a la utilización de las tablas de retención en las comunicaciones oficiales, en la radicación de comunicaciones oficiales y en el registro de comunicaciones, al igual que no se utiliza la unidad de correspondencia del Municipio de Cali en todos los procesos contractuales.

Los objetos contractuales son coherentes con los bienes, obras y servicios incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Santiago de Cali, el cual fue modificado y publicado en el SECOP el 1 de julio de 2014.

En la etapa contractual se presentan algunas debilidades en el ejercicio de la supervisión por cuanto las modificaciones a las pólizas por la suscripción de Otro si aumentando el valor del contrato inicial y/o ampliando el plazo, son entregadas y aprobadas con fechas posteriores al vencimiento del plazo del contrato inicialmente suscrito.

Las garantías son aprobadas verificando que cumpla con los valores y plazos indicados contractualmente mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Despacho, salvo lo evidenciado en el contrato 4151.0.26.1.372.2013.

Los objetos contractuales se desarrollan de acuerdo a lo indicado en los contratos y demás documentos que hacen parte integral del mismo, lo cual se verificó con los informes de contratistas, supervisores e interventores según el caso y visitas de campo para aquellos que corresponden a obras y mantenimiento de vías.

Los pagos son realizados previa verificación de los requisitos señalados contractualmente y dentro de las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, efectuando los descuentos de ley conforme a la naturaleza del contrato y del contratista.

En la etapa pos-contractual se encontraron tres contratos liquidados, por cuanto los demás están en ejecución o dentro del plazo para realizar la misma.

Se presenta un incremento de \$6.104.173.553 en el total de la contratación suscrita, frente al mismo periodo del año 2013, siendo más representativo en la modalidad de contratación directa que pasó de 409 contratos por \$4.859.203.129 a 523 contratos por \$6.170.641.664.

La selección más utilizada por la Secretaría de Infraestructura y Valorización corresponde a la Contratación Directa de los cuales 515 son de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión y 8 de publicidad.

Para el año 2014 la Secretaría de Infraestructura y Valorización ha utilizado otras modalidades como son el Concurso de Méritos y la Licitación Pública.

Cuadro No. 3 Variación Contratación enero julio- 2013 y enero julio 2014

Modalidad de Contratación	Contratos suscritos en el 2013	Valor año 2013 (\$)	Contratos suscritos en el 2014	Valor año 2014 (\$)
Concurso de Méritos	0	0	1	112.496.800
Directa	409	4.859.203.129	523	6.170.641.664
Licitación Publica	0	0	3	4.549.115.359
Mínima Cuantía	18	387.999.606	11	301.720.978
Selección Abreviada	9	3.310.926.927	11	3.528.328.414
Total	436	8.558.129.662	549	14.662.303.215

Fuente: Formato F20 SIA

Dentro de las modalidades adelantadas por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en el periodo de enero 1 al 31 de julio del 2014, la clase más suscrita es la de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con 523 contratos, seguida por la de Suministros con 12 contratos y Mantenimiento con un total de 9 contratos.

Cuadro No. 4 Contratos Suscritos por Clase

Clase de Contrato	Número de Contratos Suscritos
Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	523
Suministros	12
Mantenimiento	9
Obra	4
Interventoría	1
Total	549

Fuente: Formato F20 SIA

2.1.1.1. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Los contratos que han terminado se ejecutaron cumpliendo las características señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones al igual que a lo indicado en las obligaciones contractuales. Se observaron situaciones puntuales en la visita a la obra de la Carrera 1 C Calle 73 A y 76 del Barrio Petecuy, que hace parte del Contrato 4151.0.26.1. 286 de 2014, respecto a deficiencias de nivelación de dos cámaras de inspección, situación que ha sido dada a conocer por parte de la

Claridad debida • Calidad de vida!



interventoría al contratista y que no es objeto de pronunciamiento por parte de este órgano de control por encontrarse el contrato en ejecución.

2.1.1.2. *Cumplimiento deducciones de ley*

Los pagos efectuados se realizaron de acuerdo con las normas vigentes, respecto a deducciones de retención en la fuente, Reteica y Reteiva, igualmente los descuentos por estampillas como Prodesarrollo, Procultura, Prohospitales, Prounivalle y Prodeportes, los cuales fueron descontados debidamente.

2.1.1.3. *Cumplimiento del objeto contractual*

Se evidenció que los objetos se cumplen conforme lo señalado en los contratos y los documentos que hacen parte de los mismos.

2.1.1.4. *Labor de Interventoría y seguimiento*

Se presenta confusión en la determinación de la clase de vinculación de los supervisores de los contratos 4151.0.26.1. 293-14, 4151.0.26.1. 287-14, 4151.0.26.1.286, 4151.0.26.1. 285-14, 4151.0.26.1. 281-14, 4151.0.26.1.273-14 al señalar en el aplicativo SIA que son internos cuando su vinculación es por prestación de servicios.

La vigilancia de los contratos en algunos casos se realiza a través de Interventores y/o supervisores, mediante seguimiento a las actividades que permiten desarrollar el objeto contractual y las obligaciones del mismo, quedando documentado en seguimiento.

Hallazgo Administrativo No. 1

En el contrato 4151.0.26.1.372.2013 cuyo objeto es construcción de vías en concreto rígido en la comunas 14 y 15 del municipio de Santiago de Cali, calle 108 entre carreras 26E y 26H del barrio Manuela Beltrán, carreras 28 E3 entre calles 79 y 83 del Barrio Mojica, calle 50 entre carreras 38 y 37 del barrio El Retiro, suscrito por \$410.962.997 se evidenció:

Se requirió al contratista para que hiciera entrega de las hojas de vida del personal, cronograma de trabajo y plan de inversión del anticipo, con fecha posterior a la suscripción del acta de inicio. De igual manera se encontró que las

Claridad debida • Calidad de vida!



pólizas fueron presentadas para su aprobación con posterioridad al vencimiento del otro sí suscrito, así:

Otro Si No.	Fecha de suscripción	Modificación	Vencimiento del Plazo	Presentación de la Póliza actualizada	Aprobación de la Póliza
No. 2	Noviembre 8 de 2013	Ampliación Plazo	Noviembre 30 de 2013	Diciembre 5 de 2013	Diciembre 5 de 2014
No. 3	Noviembre 29 de 2013	Ampliación Plazo	Diciembre 15 de 2013	Diciembre 27 de 2013	Enero 7 de 2014

Estos documentos deben ser entregados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio, tal como lo señala la cláusula quinta del contrato.

Las pólizas deben ser actualizadas y presentadas para su aprobación dentro de los tres días siguientes a la suscripción del otro sí que modifica el plazo o la cuantía del inicialmente señalado.

Lo anterior por debilidades en la labor de supervisión, generando que se continúe con el desarrollo del objeto contractual sin la aprobación de las actualizaciones de estos documentos.

2.1.1.5. Liquidación de los contratos

Los contratos que han sido objeto de liquidación a la fecha se han efectuado de mutuo acuerdo conforme a lo indicado contractualmente.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no son liquidados por parte de la Secretaria de Infraestructura y Valorización al no existir la obligatoriedad legal para esta clase de contratos, conforme lo señala el Decreto 19 de 2012 en su artículo 217 De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.

2.1.2. Factor de Legalidad

En este factor se analizaron las variables del cumplimiento del SECOP, cumplimiento principios y procedimientos, calidad en los registros y aplicación del

presupuesto y la asignación de interventoría, se obtuvo una calificación de 94.1 para un concepto favorable como se aprecia en la siguiente tabla:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	94,1	1,00	94,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		0,10	94,1

La contratación realizada está enmarcada en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los fines de la función administrativa consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, los fines y principios de la contratación estatal enmarcados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1510 de 2013 y demás normas que sean aplicables.

2.1.2.1. *Cumplimiento del SECOP*

Los funcionarios responsables del SECOP llevan un adecuado control de la publicación de los documentos de los procesos en su etapa precontractual hasta la suscripción del contrato, sin embargo se continúa evidenciando deficiencias en la oportunidad de la publicidad de actos posteriores a la firma del contrato como Otro sí, actas parciales, actas de ítems no previstos, actas de suspensión.

Hallazgo Administrativo No. 2

Se evidencia que los contratos citados a continuación presentan debilidades en el cumplimiento de la publicidad en el SECOP, así:

No. Del Contrato	Inconsistencia
4151.0.26.1.012.2014	Se publicó hasta la página 7 en el SECOP, faltando la parte correspondiente a firmas
4151.0.26.1.081.2014	Al contrato publicado no se colocó el número del mismo.
4151.0.26.1.079.2014	No ha sido publicado.
4151.0.26.1.101.2014	Se publicó fuera del término.

Fuente: Papel de Trabajo

De igual manera se evidenció que se realizaron publicaciones por fuera del plazo de actos posteriores a la firma del contrato como otro si, actas parciales, actas de ítems no previstos, actas de suspensión.

Claridad debida • Calidad de vida!



En los contratos de Mínima Cuantía de la muestra no se evidenció la publicación del acta de cierre donde consta el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

Los documentos del proceso deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación dentro de los tres días hábiles siguientes a su suscripción, lo cual se origina por debilidades en la comunicación con los funcionarios responsables de la publicación en el SECOP y falta de control y monitoreo de los supervisores como son: Subsecretario de Mantenimiento Vial, Subsecretario de Apoyo Técnico, Profesionales Universitarios, Técnicos Operativos y Contratistas. Lo cual genera debilidades en la oportunidad de la publicidad de las adquisiciones públicas.

2.1.2.2. *Cumplimiento de principios y procedimientos en la contratación*

Se aplican los principios de la contratación consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 como son transparencia, economía y responsabilidad.

En cuanto procedimientos se evidenciaron debilidades en la gestión documental así:

Cuadro No. 5 Contratos con deficiencias en la Gestión Documental

Contrato	Documento	Observación
4151.0.26.1.249	Acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.287	Respuesta a las observaciones	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.286	Respuesta a las observaciones al pliego	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.286	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.545	Análisis del sector	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.545	Invitación	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.545	Informe de evaluación	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.279	Invitación	No tiene fecha de suscripción
4151.0.26.1.279	Informe de evaluación	No tiene fecha de suscripción

Fuente: Archivo de contratos SIV

De igual manera dentro de las carpetas de los contratos existen comunicaciones oficiales, correspondencia, y otros documentos sin el ingreso en la unidad de correspondencia (Ventanilla Única)

Se encontraron algunas carpetas de los contratos sin foliatura y algunos documentos duplicados.

Claridad debida • Calidad de vida!



En el contrato 4151.0.26.1.273-2014 se evidenció la existencia de dos avisos modificatorios con el mismo número y diferente fecha así:

Aviso 2 modificatorio de enero 3 de 2014	Aviso 2 de enero 10 de 2014.
--	------------------------------

Se evidenció que en algunos procesos no se hace uso de la ventanilla única de la Alcaldía para la entrega de las propuestas, sino que se entregan en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, por fuera de los parámetros institucionales establecidos como es el de la ventanilla única.

El Archivo General de la Nación, establece las pautas para la administración de las comunicaciones oficiales donde señala que las comunicaciones oficiales deben ser radicadas con un número consecutivo dejando constancia de la fecha y hora de recibido o de envió, al igual que se debe ingresar al sistema de correspondencia todas las comunicaciones producidas y recibidas.

El Municipio posee una unidad de correspondencia que de manera centralizada y normalizada realiza la recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización no conoce la implementación por parte del Municipio de Santiago de Cali, del Manual de Contratación, siendo el líder de este proceso la Dirección de Desarrollo Administrativo quien comunicó a esta Dirección Técnica mediante oficio 4122.2.10.1.853.004470 de noviembre 19 de 2014, que por medio del Decreto 411.0.20.0477 del 31 de julio de 2014 se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio, estableciendo su vigencia a partir del 1 de septiembre de 2014, fecha que ha sido modificada mediante los Decretos 411.0.20.0585 de 2014 y 411.0.20.0696 de 2014 cuya fecha de implementación es a partir del 1 de enero de 2015. Situación que se encuentra en Plan de Mejoramiento cuya fecha de cumplimiento vence el 31 de diciembre de 2014 originada de la Agei a la Gestión Fiscal del Municipio de Santiago de Cali (Incluye Concejo Municipal) Vigencia 2013.

Hallazgo Administrativo No. 3

Se evidenciaron debilidades en la implementación de los cinco pasos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la estructuración de la administración de riesgos como son:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y Calificar los Riesgos.

Claridad debida • Calidad de vida!



- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Toda vez que el análisis del riesgo debe realizarse conforme lo definido en el manual “M-ICR-01”, para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación.

Debido a que no aplicaron los lineamientos y principios metodológicos señalados por Colombia Compra Eficiente la cual se encuentra en armonía con el documentos Conpes 3714 de 2011(Del riesgo previsible en el marco de la política de la Contratación pública.)

Materialización de los riesgos preVISIBLES dejando vulnerable al municipio frente a posibles reclamaciones legales.

2.1.2.3. *Calidad de los Registros y aplicación del presupuesto.*

En los pagos efectuados a los contratos evaluados en la muestra, se evidenció que han sido cancelados de acuerdo con las condiciones pactadas contractualmente y se han efectuado las deducciones vigentes.

Igualmente cumplieron debidamente con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los cuales tienen el certificado de disponibilidad presupuestal y el certificado de registro presupuestal.

2.1.2.4. *Asignación de Interventoría y/o Supervisión*

La vigilancia de los contratos se designa contractualmente salvo algunas excepciones que se indica que se designara por acto administrativo del Secretario de Infraestructura y Valorización, y es realizada a través de supervisores o interventores según lo contemplado en los estudios previos a la celebración del contrato, en algunos contratos en que se requieren conocimientos especializados o el objeto contractual es amplio se acude a un profesional con conocimientos afines el cual actúa como apoyo a la supervisión. En términos generales esta vigilancia se efectúa dentro de los parámetros que otorga la ley 1474 de 2011, verificando el cumplimiento de todas las actividades contractuales.

2.1.3. Planes de Mejoramiento

Se evaluaron los siguientes Planes de Mejoramiento:

- Requerimiento 789-2011 Evaluación Construcción de huellas en concreto Vereda Dosquebradas Corregimiento Carmelo.
- AGEI Especial a la contratación primer semestre Vigencia 2012
- Auditoria Express Requerimiento 131 de 2013. Cobro de Valorización de iglesias, cultos o agremiaciones religiosas.
- AGEI a la Gestión Contractual de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Primer Semestre 2013
- Informe Acuerdo Desarrollador de Instrucciones al Convenio Asociativo Brisas de la Base Fondo Especial de Vivienda y Consorcio Talleres del Municipio, Secretaria de Infraestructura y Valorización - Fondo Especial de Vivienda.

La calificación de estos planes de mejoramiento en la variable de cumplimiento fue de 90,9 puntos y en la efectividad de 79.2 puntos, lo cual siendo ponderado conforme la Resolución No. 0100.24.03.13.003 de 2013, arroja un resultado de 81.5 puntos como se aprecia en el siguiente cuadro:

Planes de Mejoramiento			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,9	0,20	18,2
Efectividad de las acciones	79,2	0,80	63,3
Cumplimiento Planes de Mejoramiento		1,00	81,5

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

El desarrollo de este componente la auditoría se orientó a realizar un análisis de la coherencia de la contratación realizada por la Secretaria con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada conceptúa que el Control de Resultados es favorable como consecuencia de la coherencia de la contratación con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción.

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTOR	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Coherencia Contratación	100,0	1,00	100,0
Coherencia Contratación con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción		1,00	100,0

2.2.1. Coherencia de la contratación con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción

Los contratos de la muestra analizada correspondientes a la vigencia 2014, presentan coherencia al estar asociados a un programa en particular del Plan de Desarrollo, al igual que hacer parte de un proyecto del Plan de Acción de la entidad, como se muestra a continuación.

PROYECTO	CONTRATOS	PARTICIPACIÓN %
Mantenimiento pavimento rígido y flexible Vías Ciudad de Cali	10	50
Estudios, diseños, construcción obras Sistema de Valorización por beneficio general.	7	35
Administración talleres del municipio secretaría de infraestructura y valorización	1	5
Mantenimiento y construcción de andenes en la ciudad de Cali	1	5
Estudios, diseño y construcción de obras para estabilización del talud en la avda. 8 bis no. 24-12/24 y en la avda. 5 oeste entre calles 33 y 33b, comuna 1, Santiago de Cali	1	5
TOTAL	20	100

Fuente: Ejecución Presupuestal SIV.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización a julio 31 de 2014, presentó un avance en la ejecución presupuestal de gastos e inversión del 54%, ejecutando \$151.592.225.994 de los \$279.645.207.234 apropiados para dicho periodo. Dado que el cumplimiento de la meta general de la ejecución presupuestal (100%) es

Claridad debida • Calidad de vida!



evaluado a finalizar el año fiscal en el marco de la AGEI Regular, se puede determinar un cumplimiento aceptable.

3. OTRAS ACTUACIONES

Mediante requerimiento No. 500 de 2014 presentado por Residentes del Barrio Cañaveralejo el cual fue atendido como la queja, referente a irregularidades en la calidad de las obras ejecutadas mediante contrato 4151.0.26.1.330-2013, cuyo objeto es mantenimiento de la calle 12 oeste entre carreras 54 y 56; carrera 54 entre calles 12 oeste y 13 oeste y carrera 56 entre calles 13 oeste entre calles 13 oeste y 14 oeste de la comuna 19 de Santiago de Cali, el cual fue liquidado el 19 de septiembre de 2013 declarando el paz y salvo de las partes.

En visitas de campo se evidenció que en la calle 12 oeste entre carreras 54 y 56 se presentan fisuras longitudinales con anchos variables entre 1.0 mm y 10 mm en 17 losas en concreto de 4.5x3.00x0.175 m. y escalonamiento en algunas losas fisuradas, huecos de 50 cm de diámetro en dos (2) losas que fueron construidas por la empresa GEOZAM Laboratorio y Consultoría S.A.S. con el fin de hacer exploraciones geotécnicas de 2.50 m profundidad, cada uno para verificar el estado y tipo de suelo sobre el cual se construyó la losa, también se observa que se realizaron 2 muestras de núcleos de la losa; uno sobre una fisura y otro sobre la losa en buen estado, donde la fisura atraviesa el espesor de la losa.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización argumenta que el deterioro de las losas se debe a que poco tiempo después de la construcción de las losas, se realizaron desvíos de buses complementarios del SITM-MIO por esta vía sobrepasando las cargas y periodos de diseño de la misma, además se reinició la construcción de una edificación sobre esta misma vía que conllevó al paso constante de volquetas y Mixer de 8 toneladas, generando sobrecarga para el pavimento joven.

Mediante informe de resultados de los Apiques 1 y 2 y 3 núcleos de la losa realizados por GEOZAM Laboratorio y Consultoría S.A.S. e informe de agrietamiento de losas de concreto de la empresa Ingeniería Civil & Ingeniería Geotécnica, se indica que el suelo sobre el cual se construyeron las losas en concreto es arcilla de alta plasticidad con humedad natural mayor al límite plástico y consistencia blanda concluyendo que la estructura de la base y el concreto cumplen con las especificaciones técnicas entregadas al contratista.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización se encuentra a la espera del concepto técnico, recomendaciones y cotización para el tratamiento de las fisuras

Claridad debida • Calidad de vida!



y de los huecos en las losas. A su vez se requirió a la Aseguradora informando la situación con el fin de hacer efectivas las garantías a que haya lugar de acuerdo a la cobertura de las mismas y las razones que ocasionan las fisuras mencionadas. En lo referente a la falta de pavimento de los empalmes se verificó que estos no hacen parte de las actividades contractuales, y la señalización se efectuó en los tramos contratados.

Hallazgo Administrativo No. 4

Revisada la ejecución del contrato 4151.0.26.1.330-2013 y en visita técnica a la obra objeto del contrato en mención se evidenció que en la calle 12 oeste entre carreras 54 y 56 se presentan las siguientes deficiencias:

- Fisuras longitudinales con anchos variables entre 1mm y 10mm en 17 losas en concreto de 4.5x3.00x0.175m y escalonamiento en algunas losas fisuradas.
- Huecos de 50cm de diámetro en dos (2) losas que fueron hechos por la empresa GEOZAM Laboratorio y Consultoría S.A.S. con el fin de hacer exploraciones geotécnicas de 2.50m profundidad, cada uno para verificar el estado y tipo de suelo sobre el cual se construyó la losa.

Para adelantar los procesos contractuales se debe efectuar una planeación contractual que permita valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, al igual que las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al lugar donde se ejecutaran las obras, de igual manera las losas deben conservar su estética una vez realizadas las pruebas de laboratorio. Lo anterior por documentos previos deficientes elaborados por la entidad para el cálculo de los presupuestos y la determinación de especificaciones técnicas para ejecución de obras. Generando deterioro prematuro de la obra y limitando el periodo de diseño del pavimento, afectando la calidad de la obra.

4. RELACION DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente auditoria se detectaron cuatro (4) hallazgos administrativos.

Fin del informe

Claridad debida • Calidad de vida!

